

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 316

LEGISLADORES

Nº **484**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO **BLOQUE A.R.L.**

Proyecto de Resolución
declarando de interés Provincial la "Fiesta
Peñal de la Trucha" que se realizara el tercer
fin de semana del mes de febrero de cada año en
la Comuna de Tolhuin.

Entró en la Sesión de: 1.6 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A. R. I.



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés provincial la "FIESTA PROVINCIAL DE LA TRUCHA" que se realiza el tercer domingo de cada año en la Comuna de Tólhuin.

Artículo 2º: Cumplido, archívese.

del mes de febrero
Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

VERONICA CECILIA DE MARIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

AP



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 OCT 2008

484 MESA DE ENTRADA
N° HS. FIRMA.....



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde este bloque político sabemos del interés constante que se manifiesta en gran parte de la población de nuestra provincia en la práctica como deporte y recreación de la pesca deportiva reglamentada bajo la Ley Provincial N° 244.

Es así, que interpretamos que desde el inicio de la actividad, hace ya más de medio siglo es justo y acertado reconocer un día en especial para festejar en camaradería la "FIESTA PROVINCIAL DE LA TRUCHA", a realizarse el tercer fin de semana del mes de febrero de cada año en la Comuna de Tolhuin.

Cabe agregar que la Asociación Tolhuinense de Pesca Deportiva; "Sergio Rovira" Matrícula N° 1.157, será la encargada de organizar el evento en su totalidad en el cual ha participado activamente en cuatro oportunidades anteriores.

La intención, además a este pedido se fundamenta en la promoción y difusión de la zona centro de la isla grande que, entre otras, por esta fiesta captaría a una importante cantidad de gente y su grupo familiar, poniendo en funcionamiento en primer lugar el turismo receptivo interno para, al corto plazo pasar al regional, nacional e internacional.

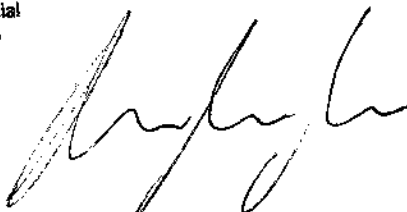
Otros puntos u objetivos serían

- Transmitir y difundir las modalidades y artes de la pesca deportiva y todas las actividades afines.
- Proteger los actuales y futuros pesqueros, tratando que los mismos no sean transformados ni concesionados en cotos de pesca privados.
- Proteger la flora y fauna en aras del bien común, asesorando y colaborando con entidades públicas y privadas que tienen responsabilidad y decisión sobre el medio ambiente; promoviendo el método de captura y devolución, de acuerdo a lo que dicta la Ley N° 244 de Pesca Deportiva.
- Desarrollar nuevos pesqueros de interés para la pesca deportiva.
- Difundir la ética y el comportamiento deportivo en todos los ambientes de pesca; colaborar con los organismos municipales, provinciales y nacionales encargados de reglamentar y controlar el cumplimiento de las normas regulatorias de la pesca deportiva.
- Mantener relaciones con asociados y entidades nacionales y extranjeras de índole análogas a fin de coadyudar al progreso recíproco y coordinar la acción para el mejor desarrollo de sus propósitos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución.


VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo